REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) Proceso No 1100140030 55 2020 00494 00

Clase de Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.

Demandante: GMAC Financial Colombia S.A.

Demandado: Ovidio Barrera Medina.

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, observa el Despacho que el vehículo objeto del procedo de placas **DGZ-998** cuyas medidas cautelares se levantaron, se encuentra en el parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S.** ubicado en la calle 37 No. 60-21.

Por lo anterior, se dispone:

1.- **REQUERIR** al representante legal del **LA PRINCIPAL S.A.S.** para que para que de forma **INMEDIATA** haga entrega del vehículo de placas **DGZ-998**, a la entidad demandante a través de su representante legal o a quien este designe para ello.

Por secretaría ofíciese al parqueadero en mención, para que haga entrega del automotor.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70cf49ca23efe12368f0eb0b6e190a626a39deccd0121b67cd24382b902cf298

Documento generado en 28/01/2022 03:25:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica